

RESOLUCIÓN N° 196-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 555 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES A SER SUBASTADOS”.

-1-

Asunción, 04 de marzo de 2026.

VISTO:

La Nota D.A. N° 803/25 de fecha 19 de diciembre de 2025 y N° 054/26 de fecha 09 de febrero de 2026, presentadas por la Dirección Administrativa; el Decreto N° 20132/03 “*Por el cual se aprueba el manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado y se deroga el Decreto N° 39759/83*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen Jurídico N° 198/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución N° 555 de fecha 17 de noviembre de 2025, se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a iniciar los trámites correspondientes para la venta en subasta pública de 12 (doce) vehículos automotores de propiedad del SENAVE, y mediante el artículo 2° se conformó la comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes a ser subastados, conforme a la planilla adjunta como anexo de la referida resolución.

Que, mediante Nota D.A. N° 803/25 de fecha 19 de diciembre de 2025, tramitada por Expediente MEI 91/269, la Dirección Administrativa eleva un informe actualizado en el cual detalla el estado actual de diecisiete (17) vehículos institucionales que, debido a su antigüedad y al avanzado grado de deterioro, recomienda iniciar las gestiones administrativas pertinentes para su baja y posterior subasta pública, a fin de promover la renovación del parque automotor institucional, conforme al listado adjunto a la citada nota.

Que, asimismo, mediante Nota D.A. N° 054/26, de fecha 09 de febrero de 2026, tramitada por Expediente MEI 15/37, la Dirección Administrativa solicita la inclusión de un vehículo adicional al listado remitido por Nota D.A. N° 803/25, en razón del severo daño que presenta su motor, cuya reparación resulta técnica y económicamente inviable, por lo que recomienda iniciar las gestiones administrativas para su baja y posterior subasta pública, a los mismos efectos de promover la renovación del parque automotor institucional conforme al listado actualizado adjunto a la citada nota.

Lic. Alex [Firma]
Encargado de Despacho
Secretaría General
SENAVE



RESOLUCIÓN N° *196*.....-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 555 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 ‘POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES A SER SUBASTADOS”.

-2-

Que, mediante Prov. D.F. N° 061/2026, de fecha 10 de febrero de 2026, la Dirección de Finanzas eleva a consideración su propuesta de resolución a fin de ampliar la cantidad de vehículos automotores autorizados para su venta en subasta pública, conforme a lo solicitado por la Dirección Administrativa, incrementándose la cantidad originalmente autorizada de doce (12) a treinta (30) vehículos.

Que, el Decreto N° 20132/03 *“Por el cual se aprueba el manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado y se deroga el Decreto N° 39.759/83”*, en su Capítulo 10 – Bajas y Traspaso de Bienes, establece que los bienes que hayan cumplido su vida útil o se encuentren obsoletos pueden ser destinados a venta por subasta pública, y que la institución deberá designar mediante resolución una comisión encargada de la verificación, tasación, coordinación y organización de la baja de los bienes a ser vendidos.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone en su Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia N° 227/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen Jurídico N° 198/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se concluye que la emisión del proyecto de resolución es jurídicamente procedente y cumple con los elementos esenciales de validez, legalidad, competencia, causa y finalidad exigidos por la Ley N° 6715/2021, la ley especial del SENAVE N° 2459/04.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*

Lic. Alex Martínez
Encargado de Despacho
Secretaría General
SENAVE

Que crea



RESOLUCIÓN N° 196...

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 555 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES A SER SUBASTADOS”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1º.- AMPLIAR el artículo 1º de la Resolución SENAVE N° 555 de fecha 17 de noviembre del 2025, autorizándose a la Dirección General de Administración y Finanzas a iniciar los trámites correspondientes para la venta en subasta pública de 30 (treinta) vehículos automotores, propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a la planilla que se adjunta como Anexo y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de comunicar la ampliación de los bienes de la institución a ser subastados.

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la presente disposición entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/am/cg
Lic. Alex Martínez
Encargado de Despacho
Secretaría General
SENAVE



RESOLUCIÓN N°-196-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 555 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 ‘POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES A SER SUBASTADOS’”.

-4-

ANEXO I

“PLANILLA DE VEHICULOS DEL SENAVE A SER SUBASTADOS”

Ítem	Tipo	Marca	Motor N°	Chasis N°	Rotulado	Estado
1	Automóvil	Chevrolet	A40010591	9BGXH19R09B131273	18-1-1-15	Malo
2	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Isuzu	JK9261	MPATFS85HCT101822	18-4-6-14	Malo
3	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Isuzu	JL1732	MPATFS85HCT101832	18-4-6-15	Malo
4	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Isuzu	JK6557	MPATFS85HCT101500	18-4-6-12	Malo
5	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Isuzu	JL4677	MPATFS85HCT102050	18-4-6-18	Malo
6	Camioneta Doble Cabina	Chevrolet	BE436630	9BG138GF0BC436630	18-6-5-162	Malo
7	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Isuzu	JL1740	MPATFS85HCT101831	18-4-6-31	Malo
8	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Isuzu	JB6320	MPATFS85HCT100279	18-4-6-25	Malo
9	Camioneta Cerrada	Jeep	6057411330	1C4RJEAG5EC460936	18-6-5-81	Malo
10	Motocicleta	Kenton	16FML13B15010	9PAACBBH7EA000521	18-6-5-77	Malo
11	Minibús	Hyundai	D4BHB052455	KMJWA37HACU407109	18-4-6-32	Malo
12	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Toyota	2KD-A638421	8AJFR22G20457668	18-6-5-85	Malo
13	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Isuzu	JE5643	MPATFS85HCT100507	18-4-6-28	Malo
14	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Isuzu	JK6561	MPATFS85HCT101502	18-4-6-27	Malo
15	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Isuzu	JD4781	MPATFS85HCT100423	18-4-6-17	Malo
16	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Isuzu	JL4678	MPATFS85HCT102051	18-4-6-20	Malo
17	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Isuzu	JK6564	MPATFS85HCT101501	18-4-6-19	Malo
18	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Isuzu	JG4511	MPATFS85HCT100722	18-4-6-22	Malo
19	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Isuzu	JL1741	MPATFS85HCT101830	18-4-6-30	Malo
20	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Isuzu	JG4510	MPATFS85HCT100723	18-4-6-16	Malo

RESOLUCIÓN N°196-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 555 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES A SER SUBASTADOS”.

-5-

Ítem	Tipo	Marca	Motor N°	Chasis N°	Rotulado	Estado
21	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Toyota	2KD-A629186	8AJFR22G204576525	18-4-6-82	Malo
22	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Toyota	2KD-A634181	8AJFR22G604576592	18-6-5-83	Malo
23	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Toyota	2KD-A632758	8AJFR22G404576431	18-6-5-84	Malo
24	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Toyota	2KD-A628997	8AJFR22G404576509	18-6-5-86	Malo
25	Camioneta 4x2 Cabina Simple	Ford	30254713	9BFLF47918B051021	18-1-1-10	Malo
26	Automóvil	Chevrolet	A40010575	9BGXH19R09B131061	18-1-1-16	Malo
27	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Mitsubishi	4D56-CL6557	93XGNK7409C851700	18-1-1-22	Malo
28	Motocicleta	Kenton	16FML13B15015	9PAACBBH7EA000589	18-6-5-78	Malo
29	Camioneta 4x4 Doble Cabina	Isuzu	JE5641	MPATFS85HCT100514	18-4-6-26	Malo
30	Camioneta 4x4 L-200	Mitsubishi	4M41U-CBG0473	93XLNKB8TGCF20293	18-6-5-91	Malo



Lic. Alex Martinez
Encargado de Despacho
Secretaría General
SENAVE



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO
PRESIDENTE



